

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

162**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 320 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro Salido Mercado, contra la empresa “Montajes de Polietieno, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 23 de mayo de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda presentada por don Pedro Salido Mercado, contra “Montajes de Polietieno, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 9.624,16 euros de principal, más los intereses legales.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Montajes de Polietieno, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.999/11)